

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8766
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2015ER19455
RADICADO IDIGER No 2015ER20129

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOHANNA CATERINE FAGUA		SOLICITANTE: Comunidad	
TUBERQUIA			
COE	25	MÓVIL	5
FECHA	24 de Noviembre de 2015	HORA	12:00pm
VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Carrera 8 N° 57-63	ÁREA DIRECTA	150 M ²
SECTOR CATASTRAL	Chapinero Central	POBLACIÓN ATENDIDA	20
UPZ	99-Chapinero	FAMILIAS 20	ADULTOS 20 NIÑOS 0
LOCALIDAD	2-Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1
CHIP	AAA0091PEOM	OFICIO REMISORIO	CR-22417

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 8 N° 57-63, se localiza en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1988</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Efectos Climáticos</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

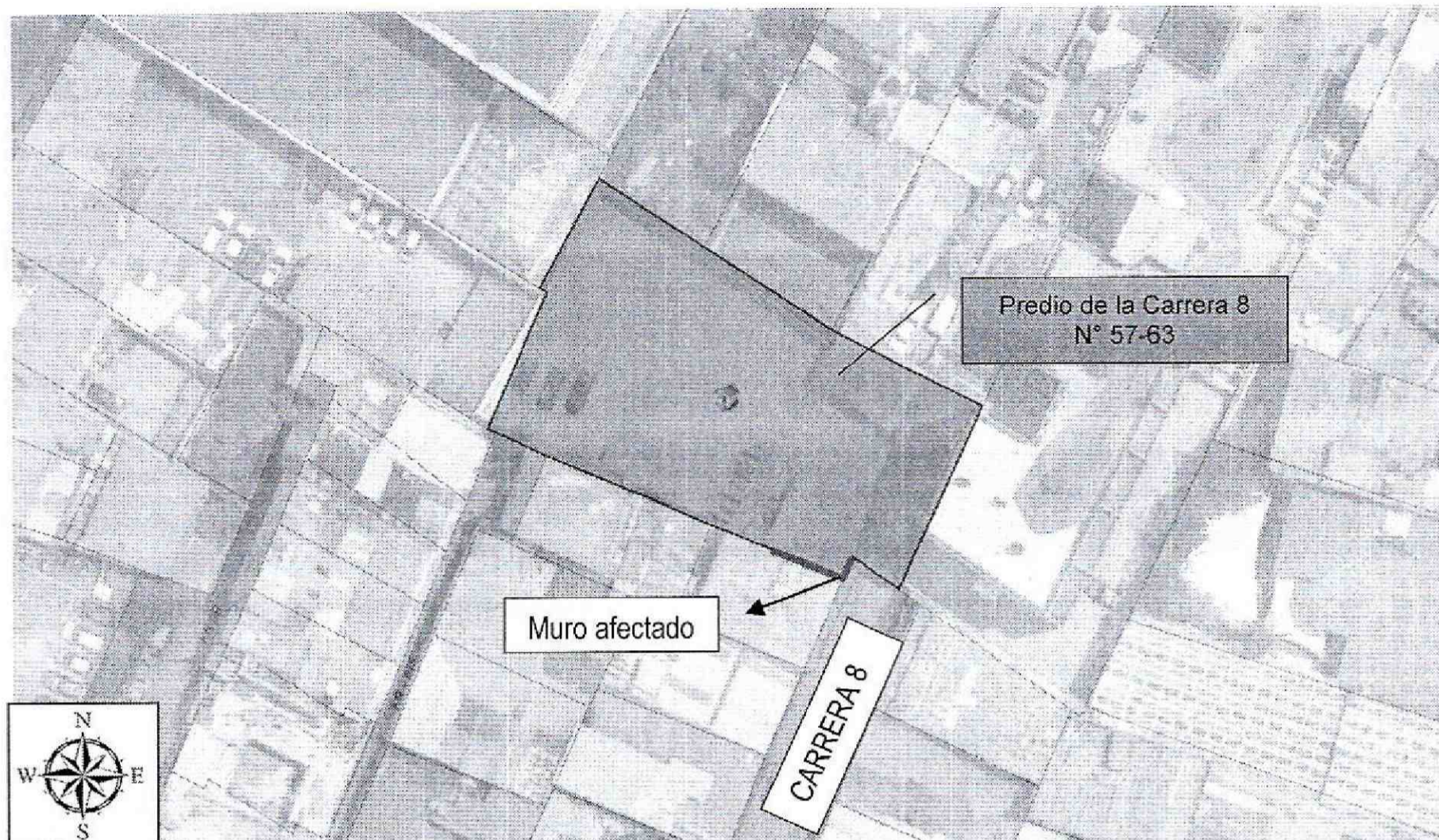


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 8 N° 57-63, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, presenta Amenaza media por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen Tomada de SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

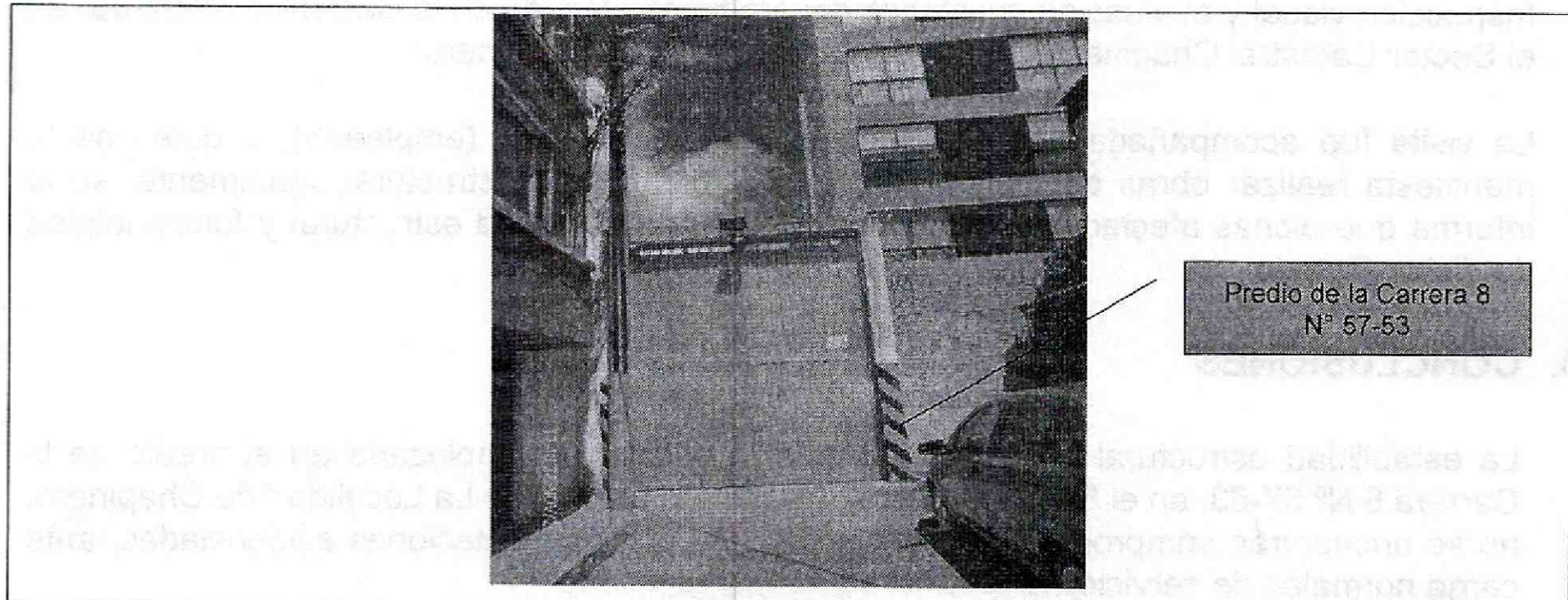
El día 24 de Noviembre de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Efectos de Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Carrera 8 N° 57-63, en el Sector Catastral Chapinero Central de La Localidad de Chapinero, encontrando que se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería confinada, con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción superior a los 20 años.

En el predio de la Carrera 8 N° 57-63, se emplaza una edificación de 1 nivel, de uso comercial, construida en mampostería simple y tejas de asbestocemento soportadas por cerchas metálicas, se evidencian fisuras en los muros perimetrales del costado sur y norte de tendencia longitudinal cercanas a los 30 centímetros y aberturas de 1 milímetro, dicho espacio consta de un parqueadero con cerramiento en mampostería simple. Al costado oriental se ubica un muro de cerramiento de 1,50 metros de longitud y 4 metros de altura aproximadamente, el cual presenta grietas de longitudes que oscilan entre los 10 y 50 centímetros de longitud y aberturas de 1 milímetro, las cuales no comprometen la funcionalidad y estabilidad estructural.

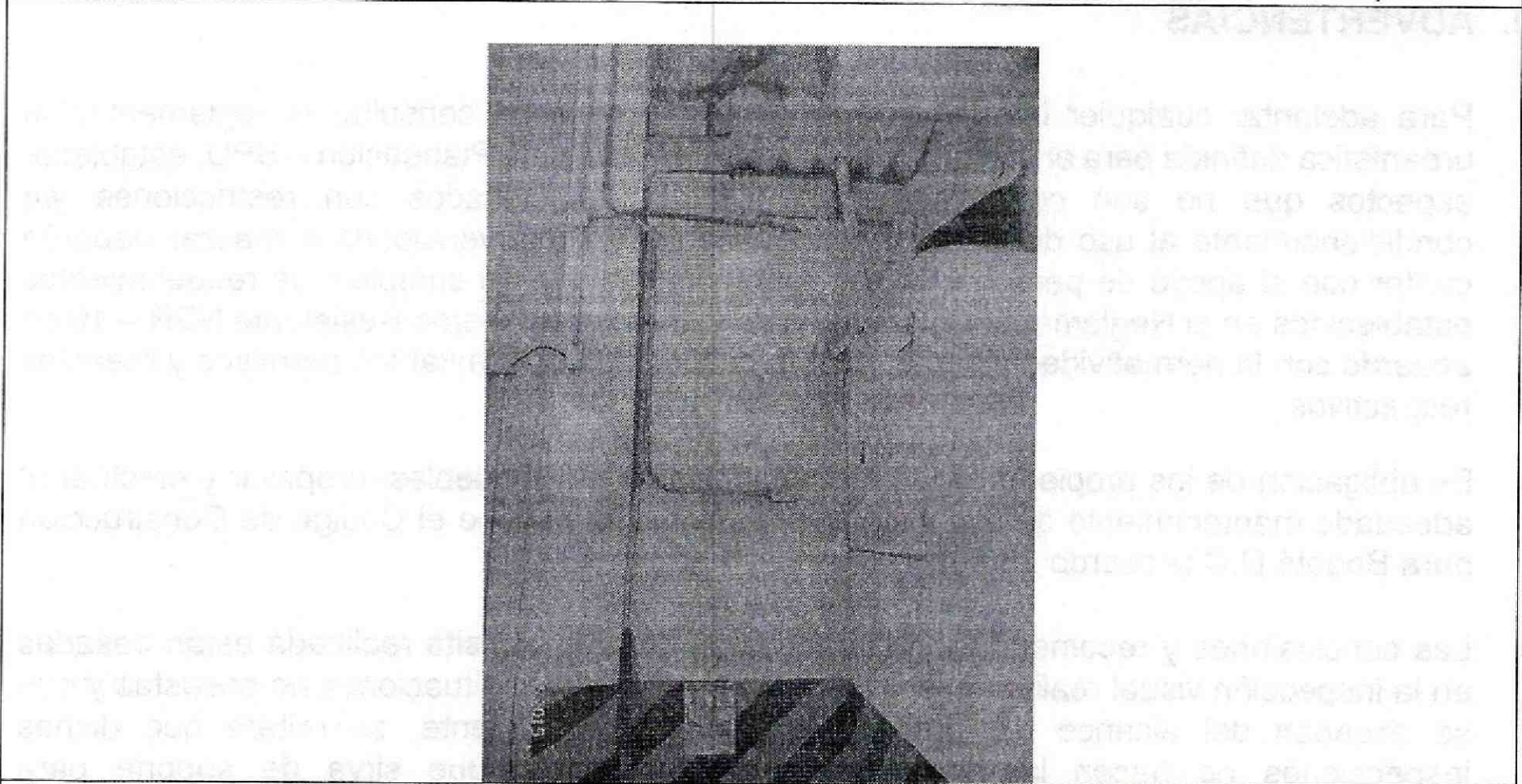
Dentro de las posibles de causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas, se encuentra la falta de mantenimiento y reforzamiento, sin descartar la vetustez del mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la fachada del predio de la Carrera 8 N° 57-63, de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 2: Vista de las afectaciones evidenciadas en los muros perimetrales del costado sur.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 N° 57-63, en el Sector Catastral Chapinero Central de La Localidad de Chapinero, de no implementarse obras de mejoramiento y/o reforzamiento estructural.

DI-8766

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA de Planeación y Gestión de Proyectos y Cambio Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio emplazado en la Carrera 8 N° 57-63, en el Sector Catastral Chapinero Central de La Localidad de Chapinero.
- La visita fue acompañada con el Señor Carlos Almonacid (empleado), a quien se le manifiesta realizar obras de mantenimiento y reforzamiento estructural, igualmente, se le informa que dichas afectaciones no comprometen la estabilidad estructural y funcionalidad de dicho espacio.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 8 N° 57-63, en el Sector Catastral Chapinero Central de La Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas, ante carga normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.


10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 8 N° 57-63, en el Sector Catastral Chapinero Central de La Localidad de Chapinero, implementar las obras propias de mantenimiento y reforzamiento estructural, con el apoyo

DI-8766

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 4 de 5

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ESTRATEGIA Bogotá: División de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
<p>Firma: </p> <p>Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND</p>	
<p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>	
11.2 Revisó	
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>	